



Juez suspende el arranque de prueba piloto del nuevo Plan de Estudios de la SEP

Abogado afirma que viola por lo menos cinco artículos de la Constitución y que se trata de un modelo de "prueba y error"

Redacción/Agencias
nacional@cronica.com.mx

Un Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México concedió una suspensión para la entrada en vigor del Programa Piloto del nuevo Plan de Estudios de Educación Básica —anunciado a fines de agosto— que aplicará la Secretaría de Educación Pública (SEP) en 960 escuelas públicas, por considerarlo inconstitucional, por lo que

analizará la constitucionalidad del Modelo Educativo.

La suspensión otorgada es resultado de un amparo promovido por la asociación civil Educación con Rumbo que argumenta que el nuevo plan de la SEP viola por lo menos cinco artículos de la Constitución, y no fue sometido a consulta ante el Consejo Nacional de Participación Escolar en la Educación (Conapase).

El abogado constitucionalista Miguel Ángel Ortiz, representante de Educación con Rumbo, sustentó que el artículo 28 de la Convención sobre Derechos del Niño establece que la educación que imparta el Estado debe realizarse en condiciones de igualdad, por lo cual, refirió que el Programa Piloto de la SEP es inconstitucional al establecer dos modelos de educación: uno para 960 escuelas públicas que no cumple



La SEP pretende aplicar el pilotaje del nuevo plan a partir del 29 de octubre, sólo en primer grado de preescolar, primaria y secundaria.

con el estándar de calidad, que no cuenta con la certeza de los planes, programas y material educativo que servirán de base, además de que los maestros no hayan sido previamente capacitados; y otro para el resto de escuelas públicas y privadas.

Adicionalmente, el abogado Ortiz de la firma Cuatrecasas, afirmó que no existe justificación legal para que la SEP únicamente implemente el Programa en escuelas públicas, por lo que el modelo que se aplicará a los niños de las 960 escuelas públicas es dis-

Objetivo

El nuevo plan de estudios busca impulsar un perfil comunitario y no global

El nuevo plan de estudios, publicado el 19 de agosto, busca impulsar un perfil comunitario y no global, eliminar la concepción neoliberal, mercantilista y patriarcal en los aprendizajes, y dotar de autonomía educativa a los docentes. La autoridad pretende aplicar el pilotaje del nuevo plan a partir del 29 de octubre, sólo en primer grado de preescolar, primaria y secundaria.

criminatorio y se trata de un modelo "prueba-error", el cual calificó de experimental y, por ende, inconstitucional al tratarse de un Programa que no garantiza la educación científica ni de calidad en condiciones de igualdad como lo establece la Constitución.

das", aseveró.

Recalcó que lo importante es que haya certeza de lo que se pretende construir en beneficio del país y con base en ello proceder a construir las alianzas respectivas.